

Buena semana para la construcción

Señor director:

La construcción acaba de completar sus mejores semanas. Lamentablemente no se trata de cifras, pero sí da ciertas luces que el rumbo mejorará.

Tuvimos el encuentro de los presidentes en el marco de la Semana de la Construcción y existe un diagnóstico común respecto de la importancia del sector como motor de la economía, y cómo éste se está viendo trabado por la llamada 'permisología'. Respecto a esto último, si bien existen avances en el proyecto de ley, es fundamental incentivar/sancionar el cumplimiento/incumplimiento de los plazos, de lo contrario todo lo avanzado perderá fuerza al momento de su aplicación.

Unos días después, el Congreso despachó el proyecto de ley de subsidio a la tasa hipotecaria, iniciativa largamente empujada y esperada por nuestro sector. En esto es clave que este subsidio de hasta 60 puntos llegue finalmente a las personas. Y de nuevo, es importante llevar a la práctica, desde ya, la forma de cómo hacerlo lo menos burocrático posible. Solo así habrá más ventas, podrá reducirse el actual stock de viviendas, y con ello aumentar la inversión, y así, dar más dinamismo al país.

Ambas iniciativas deben promulgarse rápidamente. No hay tiempo que perder, cada mes de atraso es un mes más en que se reactive el tren virtuoso que genera la construcción de la mano de nuevas obras y más empleo.

RODRIGO BOETSCH A.

Licencias Médicas y responsabilidad administrativa

Señor director:

La circunstancia que 25.000 funcionarios públicos salieron del país estando con licencia médica, nos llama a revisar la legislación actual. Desde el punto de vista del profesional de la salud, existen instituciones que inhiben emitir dichos documentos sin fundamento médico (reciente ley

21.746 e ilícitos penales). Sin embargo, el problema parece ser desde el beneficiario de la licencia médica.

El estatuto administrativo establece que, durante su vigencia, el funcionario continuará gozando del total de sus remuneraciones. Además, y frente al uso indebido, malicioso o el no cumplimiento de la licencia médica, la atribución de responsabilidad y por ende la sanción (incluida la destitución), debe efectuarse mediante un sumario administrativo y luego constar en un acto administrativo, por lo que el incentivo para no caer en estas prácticas es bajo. Es decir, se mantiene la remuneración durante la licencia y la posible sanción no es inmediata.

CHRISTOPHER GOTSCHLICH
Abogado y académico U. Central

Estimados lectores, pueden enviarnos sus cartas al director a los siguientes correos:
director@diariolaprensa.cl
editorlaprensa@gmail.com

Las cartas enviadas a esta sección deben ser cortas, no exceder de un máximo de 350 palabras y consignar la individualización completa del remitente, incluyendo su número telefónico. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las cartas, sustrayéndose a cualquier debate con sus corresponsales. No se devuelven las cartas que no son publicadas.